



APRUEBA Y RATIFICA MODIFICACION DE CONVENIO DE SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2014, FONDO DE DESARROLLO VECINAL, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE Y LA JUNTA DE VECINOS 15-A CENTRO SUR, DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

DECRETO N° 1821,

CHIGUAYANTE, 25 SEP 2014

VISTOS:

Estos antecedentes: Convenio Subvención Municipal año 2014, Fondevé, de fecha 19.06.2014; Decreto Alcaldicio N°1321 de fecha 09.07.2014 que aprueba convenios de subvenciones municipal, Fondevé; Carta de la Junta de Vecinos 15-A Centro Sur, dirigida al Sr. Alcalde solicitando su autorización para cambio de ítem del Proyecto de Subvención Municipal- Fondo de Desarrollo Vecinal, ingresada el 08.08.14 por Oficina de Partes, según consta en Providencia N°4789 de la Secretaría Municipal con V°B° del Sr. Alcalde de fecha 13.08.2014; Ord. N°964 de fecha 05.09.2014 de la Directora de Secplan a Director Jurídico solicitando modificación de Convenio de Subvención Municipal año 2014 – Fondo Desarrollo Vecinal; Modificación de Convenio de Subvención - Fondevé-, suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la Junta de Vecinos 15-A “Centro Sur”, de fecha 08.09.2014; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese la Modificación de Convenio de Subvención Municipal año 2014 - Fondo de Desarrollo Vecinal, de fecha 08 de Septiembre de 2014, celebrado entre la Municipalidad de Chiguayante y la Junta de Vecinos 15-A “Centro Sur”.
- 2° Se deja expresamente establecido que dicha modificación es solo cambio de ítem, por lo que no se altera el monto original de la subvención municipal 2014, otorgada a la organización mencionada en el punto anterior, que es de \$1.440.000.- (un millón cuatrocientos cuarenta pesos).
- 3° En lo no transcrito, rigen plenamente las disposiciones contenidas en el Convenio de Subvención Municipal Fondo de Desarrollo Vecinal año 2014 fecha 19.06.2014, suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la Junta de Vecinos 15-A “Centro Sur”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/lrb.

Distribución:

- 1. Administración Municipal
- 2. Secplan
- 3. Dirección Jurídica
- 4. Dirección de Desarrollo Comunitario
- 5. Dirección de Control
- 6. Dirección de Administración y Finanzas
- 7. Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 25 SEP 2014 ... HORA...  
PROCEDENCIA... Alcaldía...  
FIRMA... JSVP... 2

